



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"***RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 057-2018-ANA-AAA MARAÑON - ALA HUARI**

Huari, 15 de Mayo del 2018

**VISTO:**

El Expediente Administrativo de Registro, CUT N° 78079-2018-ANA/AAA-VIM-ALA-HUARI, tramitado por el señor Palhua Ortega Alejandro Orestes del Comité de Usuarios de Agua Huachanan - Reservorio Yunguilla Termopilas, ubicado en el Caserío de Yunguilla s/n, distrito de Ponto, provincia de Huari y región Ancash, sobre reconocimiento del nuevo comité y consejo directivo para el periodo 2017 - 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 27º de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, el estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos;

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2016-MINAGRI, se dictaron disposiciones para la elección de los consejos directivos de las organizaciones de agua que al 31 de marzo del 2016 no se adecuaron a la Ley N° 30157, o que habiéndose adecuado no lograron elegir en segunda convocatoria los miembros del comité electoral y del comité de impugnaciones;

Que, con Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, se dictaron disposiciones para facilitar el desarrollo del proceso electoral 2017-2020 de las organizaciones de usuarios referidas a la convocatoria a elecciones, plazos para el proceso electoral y demás disposiciones en el marco de lo establecido en el reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI y Decreto Supremo N° 008-2016-MINAGRI;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la precitada resolución establece que "Los Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan;

Que con Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final, El Reconocimiento de los Comités de Usuarios se realiza de manera gratuita a sola presentación del Padrón de Usuarios que lo conforman y de la copia simple del acta de constitución en la que conste el estatuto y elección del Consejo Directivo.

Que, mediante escrito del visto, el señor Palhua Ortega Alejandro Orestes comunica, que en asamblea general extraordinaria de usuarios de fecha 29 de Abril de 2018, se procedió a constituir el Comité de Usuarios de Agua Huachanan - Reservorio Yunguilla Termopilas, conforme consta en los folios 03 al 05 del libro de actas respectivo, según copias legalizadas por el Juzgado de paz Yunguilla, igualmente en la asamblea general extraordinaria de misma fecha, se procedió a elegir el primer Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Huachanan - Reservorio Yunguilla Termopilas, para el periodo 2017 - 2020. El Comité de Usuarios de Agua Huachanan - Reservorio Yunguilla Termopilas, está conformado por 55 usuarios empadronados, 55 predios, área total de 13.75 Ha y un área bajo riego de 13.75 Ha.



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 057-2018-ANA-AAA MARAÑON - ALA HUARI

Que, mediante Informe N° 043-2018-ANA-AAAVI M-ALA HUARI/EIGT-TERH, se concluye que este cumple con los requisitos exigidos y recomienda reconocer al Comité y al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Huachanan - Reservorio Yunguilla Termopilas, para el periodo 2017 - 2020;

Que en uso de sus facultades y atribuciones conferidas en el artículo 40º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-AG, el Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, y la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.**- RECONOCER al "Comité de Usuarios de Agua Huachanan - Reservorio Yunguilla Termopilas", conformado por los usuarios que utilizan las aguas de la Quebrada Huachanan, ubicado en el Caserío de Yunguilla s/n, distrito de Ponto, Provincia de Huari, Región de Ancash, el cual forma parte del Sub-Sector Hidráulico Puchka, cuya delimitación no se encuentra aprobada.

**ARTICULO SEGUNDO.**- RECONOCER al Consejo Directivo del "Comité de Usuarios de Agua Huachanan - Reservorio Yunguilla Termopilas", para el periodo 2017 - 2020, la cual se encuentra integrado por:

Presidente	: Sr. Palhua Ortega, Alejandro Orestes	DNI N° 32284046
Vicepresidente	: Sr. Solís Vásquez, Félix Niceto	DNI N° 32285259
Secretario	: Sr. Sánchez Trujillo, Gabriel Cerilo	DNI N° 32300608
Tesorero	: Sra. Rodríguez Quiñones, Sergia	DNI N° 32887556
Vocal	: Sra. Flores Layza María, Genara	DNI N° 18193498

**ARTICULO TERCERO.**- El periodo del Consejo Directivo reconocido con la presente resolución se iniciará a partir de la fecha y concluirá el 31 de diciembre del 2020.

**ARTICULO CUARTO.**- DISPONER la inscripción del "Comité de Usuarios de Agua Huachanan - Reservorio Yunguilla Termopilas" en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

**ARTICULO QUINTO.**- Establecer que el Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Huachanan - Reservorio Yunguilla Termopilas, está obligada a desarrollar su gestión dentro del marco de la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos y demás normas que le sean a su alcance.

**ARTÍCULO SEXTO.**- Notificar la presente resolución al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Huachanan - Reservorio Yunguilla Termopilas y remitir copia a la Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica de la Autoridad Nacional del Agua y a la Autoridad Administrativa Marañón, conforme a Ley.

**Regístrate y Comuníquese.**

